



## **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

*Aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2026*

El Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Detectada la necesidad de adecuar la Comisión de Valoración de los Premios a los Mejores Expedientes con el fin de mejorar las gestiones que esta Comisión realiza.

Considerando que históricamente existió la Comisión Asesora de Docencia en Red, CADORED, cuyas tareas complementaban a las que realiza la Comisión de Docencia en Red, resulta conveniente la recuperación de la misma para una mejor gestión de tareas relacionadas con esta materia. Asimismo, se introducen cambios en la Comisión de Docencia en Red.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 por el que se aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

**Primero.** – Modificación de la Comisión de Valoración de los Premios a los Mejores Expedientes.

Se modifican los siguientes apartados:

“13.1. Composición.

[...]

b) Secretaría: Un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Servicio de Estudiantes.

c) Vocalías:

[...]

(iii) La persona titular de la Jefatura de Sección del Servicio de Estudiantes”.



**Segundo.** – Modificación de la Comisión de Docencia en Red.

Se introducen los siguientes subapartados:

“23.1. Composición.

c) Vocalías:

[...]

(ix) La persona titular de la Dirección de Área de Transformación Docente.

(x) Una persona técnica superior del I.C.E.”

**Tercero.** – Creación de la Comisión Asesora de Docencia en Red.

“23.bis. Comisión Asesora de Docencia en Red.

23.bis.1 Composición:

a) Presidencia: la persona titular del Vicerrectorado competente en materia de Transformación Digital.

b) Vicepresidencia: la persona titular de la Dirección del Área de Innovación y Soluciones Digitales.

c) Secretaría: una persona técnica superior del Instituto de Ciencias de la Educación.

d) Vocalías:

(i) La persona titular del Vicerrectorado competente en materia de Empleo, Formación Permanente y Lenguas o la persona en quien delegue.

(ii) La persona titular de la jefatura de Sección responsable del Centro de Atención al Usuario del ASIC.

(iii) Una persona técnica superior en Tecnologías Educativas del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones.

(iv) Trece (13) representantes, uno por cada uno de los Centros de la UPV.

**23.bis.2** Ámbito de actuación:

- a) Garantizar la calidad de la producción de materiales multimedia por el profesorado de la Universidad dentro del PLAN DOCENCIA EN RED.
- b) Planificar la formación del profesorado participante, así como la producción y selección de las propuestas.
- c) Informar sobre la evaluación de los materiales producidos, a partir de los informes iniciales de evaluación presentados por los Grupos de Objetos de Aprendizaje.
- d) Revisar los procesos establecidos para la mejora continua del programa y su adaptación a nuevas necesidades.
- e) Garantizar la uniformidad de criterios aplicables a la calidad de los materiales producidos.
- f) Proponer la incorporación de nuevos materiales al Programa.
- g) Proponer la concesión de incentivos a la producción.
- h) Proponer los premios a la excelencia de los materiales producidos”.

**Segundo.** - Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València aprobado en por Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025.